



MENDOZA

RESOLUCION 1340/2007 MINISTERIO DE SALUD

Organigrama Institucional del Hospital Teodoro J. Schestakow.

Del: 14/06/2007; Boletín Oficial: 31/03/2008

Visto el expediente 746-H-07-04317 por el cual el Hospital “Teodoro J. Schestakow” presenta el organigrama institucional, para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14 de la [Ley N° 7557](#) modificada por la [Ley N° 7649](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, dispone en el Art. 14° que el Ministerio deberá conformar los organigramas institucionales actualizados y debidamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los Arts. 9°, 10°, 11° y 12 de la citada norma.

Que la Ley N° 6366 y modificatorias establece como atribución de los ministros dirigir y controlar las dependencias que le estén jerárquicamente subordinadas, como así también dictar los actos administrativos y normas reglamentarias dentro de régimen administrativo.

Que la Ley N° 6366 y modificatorias define como competencia del Ministerio de Salud la administración de los establecimientos y dependencias sanitarias pertenecientes al Gobierno Provincial.

Que el [Decreto 366/05](#) de aprobación de la estructura organizativa del Ministerio faculta en su Art. 4° a establecer la estructura orgánica funcional de las Direcciones y demás reparticiones que dependen de la unidades organizativas: Ministerio, Subsecretaría de Gestión Sanitaria y Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras institucionales sometidas a su consideración.

Que la propuesta de la estructura definida a través del organigrama ha sido evaluada por una comisión creada al efecto, cuyo resultado fue favorable, según acta obrante a fs. 23 del expediente N° 746-H-07-04317.

Por ello, en razón de lo informado por la Comisión de Organigramas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley N° 7557, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4° del Decreto N° 366/05,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución N° 092/07 de aprobación del Organigrama Institucional del Hospital “Teodoro J. Schestakow” como representación gráfica de su estructura orgánica funcional obrantes a fs. 7 a 22 del expediente N° 746-H-07-04317 y cuya fotocopia se agrega como Anexo, formando parte de la presente Resolución.

Art. 2°- Establézcase que los responsables del Hospital “Dr. Teodoro J. Schestakow” deberán tomar las medidas que resulten necesarias para la elaboración y presentación de los manuales de funciones que acompañarán el organigrama aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°- Dispóngase que sobre la base del Organigrama ratificado y aprobado por el Art. 1° de la presente

Resolución, los responsables de las unidades organizativas gestionarán las jerarquizaciones dispuestas por la Ley 7557 modificada por la Ley 7649.

Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Armando Antonio Calletti

Anexo

RESOLUCION N° 092/2007

San Rafael, 22 de mayo de 2007

VISTO:

La necesidad de elevar la normativa vigente interna del Hospital “Teodoro J. Schestakow” a la estructura legal establecida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la reestructura de organización Matricial con que cuenta el Hospital a partir de la puesta en vigencia de la Resolución Interna N° 32/2000 que establecía la forma de organización de la Unidad Hospitalaria, y

Que la Resolución Ministerial N° 2682/06 establece una Unidad “Jerárquica Funcional”, resulta necesario adecuar el marco organizativo, refuncionalizando y modificando la base de la organización.

Que en virtud de las facultades que otorga la Ley N° 6015/92 y su modificatoria A las Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados de la Provincia de Mendoza.

Por ello

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL TEODORO J. SCHESTAKOW

RESUELVE:

Art. 1° - Derógase la Resolución N° 32/00; reemplácese por la Resolución N° 92/07; que quedará redactada de la siguiente forma:

Art. 2° - Apruébase a partir del 22 de mayo de 2007 el “Organigrama Jerárquico Funcional” que se expone en el Anexo I y II de la presente Resolución para el Hospital “Teodoro J. Schestakow”.

Art. 3° - Notifíquese por Secretaría General a los interesados, comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

Aprobada por Reunión de Directorio del día 22 de mayo de 2007.

Néstor Guizzardi - Presidente Directorio

Oscar Prieto - Miembro Directorio

Susana Rasjido - Miembro Directorio

